# Convocatoria Innovación:
## "Web Summit Lisboa 2025"

Formato: Presencial.
Costos: Sin pago de cuota.
Fecha de ejecución actividad: 10-11-2025 a 13-11-2025.
Cupos: 18 (Alpha: 3 cupos, Beta: 5 cupos, Generales: 10 cupos)
Cierre postulaciones: 18-07-2025, a las 13:00 horas.


### Resumen:

ProChile invita a empresas y Startups de base tecnológica chilenas, preferentemente exportadoras, a participar en Web Summit 2025, evento completamente presencial, que se realizará entre los días 10 y 13 de noviembre del presente año en la ciudad de Lisboa, Portugal. Siendo un evento de alcance global, una gran oportunidad para empresas innovadoras chilenas de poder relacionarse con múltiples ecosistemas de innovación de todo el mundo.

El Web Summit es uno de los encuentros más relevantes a nivel mundial en los ámbitos de la innovación, el emprendimiento y la tecnología. Reúne a más de 70.000 asistentes provenientes de alrededor de 160 países, incluyendo a más de 1.000 inversores, más de 3.000 startups y más de 1.800 periodistas. Entre los socios destacados para la edición 2025 se encuentran empresas de renombre como Apple, Microsoft, Amazon y Google, entre otros.

El evento ofrece espacios especialmente diseñados para que las empresas puedan participar en actividades como reuniones uno a uno, talleres, mentorías, charlas, eventos de networking y acceso a contenido en línea enfocado en la innovación en diversos sectores

Más información podrá ser encontrada en: https://websummit.com/


Esta convocatoria se rige por las "Bases de Convocatorias" aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las "Bases Programa de Ferias" aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

## I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/

### I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:[1]

[1]Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2023, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000

Micro
Pequeña
Mediana
Grande
Sin Ventas

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas con oferta en el o los siguientes sectores:

Multisectorial, para empresas de base tecnológica (atributo innovación).

### I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 18-07-2025 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- One Pager en español (documento de una sola página por idioma que resume de manera clara y concisa la información).. [OPCIONAL]

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación[2]

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF.

2 En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otra que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso de que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

1. Tres cupos para empresas que la feria seleccione en la categoría ALPHA:
- Entradas por empresa para la conferencia , que garantizan el acceso a los tres días del evento.
- Un manager que ayudará con los preparativos del evento.
- Un perfil de startup online que se mostrará en la aplicación móvil y el sitio web de web Summit.
- Un stand de exposición en el evento de 1mt por un día en la zona de vertical correspondiente.
- La oportunidad de presentar su candidatura a una serie de activaciones de startups como pitch y horas de mentorías.
- Acceso a la aplicación móvil de la Web Summit.

La empresa para ser seleccionada en categoría Alpha debe cumplir con:
o Empresas en etapa inicial en la etapa de pre- inversión, o que hayan levantado menos de un millón de dólares en financiación
o La empresa debe tener menos de 5 años de antigüedad
o Tener como mínimo un producto o servicio lanzado y sitio web activo
o Tener un logotipo disponible en formato .eps
o La empresa debe tener su propio software o debe estar trabajando en sus propios dispositivos de hardware conectados
o No deben ser consultoras, agencias, promotores, agencias de marketing o publicidad, o empresas públicas.
o Debe ser una empresa independiente y no ser una filial de una organización más grande.

2. Cinco cupos para las empresas que la feria seleccione en la categoría BETA:
- 2 Entradas por empresa para la conferencia, que garantizan el acceso los tres días del evento.
- Un manager que ayudará con los preparativos del evento.
- Un perfil de startup online que se mostrará en la aplicación móvil y el sitio web de web Summit.
- Un stand de exposición en el evento de 1,5mt en una ubicación preferente por un dia
- La oportunidad de presentar su candidatura a una serie de activaciones de startups como pitch y horas de mentorías.
- Acceso a la aplicación móvil de la Web Summit.
- Un espacio de reuniones exclusivo para BETA en el evento.

La empresa para ser seleccionada en categoría Beta debe cumplir con:
o Startups que hayan levantado entre $1 millón y $5 millones de dólares en financiación.
o La empresa debe tener menos de 5 años de antigüedad
o Tener como mínimo un producto o servicio lanzado y sitio web activo
o Tener un logotipo disponible en formato .eps
o La empresa debe tener su propio software o debe estar trabajando en sus propios dispositivos de hardware conectados
o No deben ser consultoras, agencias, promotores, agencias de marketing o publicidad, o empresas públicas.
o Debe ser una empresa independiente y no ser una filial de una organización más grande
Nota: Las empresas que sean seleccionadas por la organización ferial en las categorías Alpha y Beta deben cumplir con los criterios especificados en la convocatoria.

3. 10 cupos para Entradas generales:
- Entrada para participar en Web Summit presencialmente.
- Acceso a aplicación de Web Summit y plataforma de networking ofrecida por la feria con los asistentes de la feria.
- Acceso a conferencias, talleres, networking y reuniones con inversores, posibles clientes y socios

4. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

## III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

| CONVOCATORIA INNOVACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| **Matriz de Evaluación** | | | |
| **Criterios de Evaluación** | **Atributo** | **Puntaje** | **Ponderación** |
| **Pertinencia de la empresa al mercado de destino** | Comité compuesto, con ponderaciones iguales, por Región, Sector y Ofireg (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también) | 1 a 7 | 35% |
| **Internacionalización en mercados** | Internacionalización en tres mercados o más | 7 | 25% |
| | Internacionalización en dos mercados | 5 | |
| | Internacionalización en un mercado | 3 | |
| | Sin Internacionalización | 1 | |
| **Escalabilidad e Innovación** | Muy buena | 7 | 20% |
| | Buena | 5 | |
| | Suficiente | 3 | |
| | Insuficiente | 1 | |
| **Tamaño Empresa** | Mediana | 7 | 20% |
| | Pequeña | 6 | |
| | Micro | 5 | |
| | Grande | 4 | |
| | Sin ventas | 1 | |

**Nota:** Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán

evaluadas con esta matriz.

## III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta**: Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado**: Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile**: Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
  Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

- OFIREG: Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- OFICOM: Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Madrid, España
- SECTOR: Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

2. Internacionalización en Mercados:

Se considerará la información de la Declaración Simple de Internacionalización en Mercados. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de mercados en que la empresa ha tenido ventas dentro del período 2022 a 2025 (empresa instalada en mercado extranjero y que hace ventas en dicho país), según la siguiente tabla:

| Atributo | Puntaje |
|---|---|
| Internacionalización en cuatro mercados o más | 7 |
| Internacionalización en tres mercados | 6 |
| Internacionalización en dos mercados | 5 |
| Internacionalización en un mercado | 3 |
| Sin Internacionalización | 1 |

3. Escalabilidad e Innovación:

Este criterio será evaluado por un profesional del área de Innovación o por quien se determine.

4. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada a 2023). Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

## III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, ProChile podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

## III.III.- Procedimiento para convocatorias con pago de cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo "con pago de cuota" o "sin pago de cuota", según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales "I. Preselección y Notificación", y "II. Adjudicación y pago de cuota", que figuran a continuación:

### I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, ProChile elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas "preseleccionadas" de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en "lista de espera", dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

### II. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que ProChile les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, ProChile certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

## IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

No podrán ser adjudicadas las empresas que no obtengan en la evaluación como mínimo una nota final de 3,5.

## V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las "Bases de Convocatorias".

## VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

## VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las "Bases de Convocatorias" y/o en "Bases Programa de Ferias".

Si la empresa no cumpliese con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## VIII. Datos de contacto

Nombre: ALEXANDRA NICOL BAEZA NEIRA.
Cargo: ASISTENTE.
E-mail: abaeza@prochile.gob.cl.